

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA) Certifica el acuerdo 018-2020, contenido en Acta Extraordinaria No. 006-2020 celebrada en fecha tres de abril del dos mil veinte (03.04.2020.), que literalmente dice: **ACUERDO 018-2020. CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014 emitido y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 30 de mayo de 2014 se crea la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) como el ente normador del Sector Vivienda en Honduras siendo por tanto responsable de la creación y articulación de la Política Nacional de Vivienda. **CONSIDERANDO (2):** Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 de fecha 10 de febrero de 2020, el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado declaró estado de Emergencia Sanitaria, en todo el territorio nacional, por coronavirus (*COVID-19*). **CONSIDERANDO (3):** Que debido a la Declaratoria de Emergencia Sanitaria, en todo el territorio nacional, provocada por el COVID-19, el Gobierno de la República mediante Decreto Ejecutivo PCM-021-2020 de fecha 15 de marzo de 2020 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el día 16 de marzo de 2020, decretó restringir a nivel nacional las garantías constitucionales establecidas en los artículos 69, 71, 72, 78, 81, 84, 93, 99, y 103 de la Constitución de la República, trayendo como consecuencia, la suspensión de las labores diarias de trabajo presenciales en todas las Dependencias del Gobierno Central y Descentralizadas desde el lunes dieciséis de marzo de 2020 hasta el domingo 12 de abril del año 2020. **CONSIDERANDO (4):** Que mediante **ACUERDO 016-2020**, emitido por el Pleno de Comisionados de CONVIVIENDA, en su sesión **No. 005-2020** de fecha uno (1) de abril de dos mil veinte (2020), celebrada mediante Video Conferencia, se Acordó la implementación de la modalidad de teletrabajo en CONVIVIENDA a fin de retomar y dar continuidad a las actividades

institucionales, en la medida de lo posible y de manera temporal mientras dure la emergencia sanitaria nacional por el COVID-19, para evitar así la paralización total de las labores en la Institución. **CONSIDERANDO (5):** Que en atención a lo anterior y en virtud que existe en CONVIVIENDA la solicitud de Desarrolladores para registrar proyectos de interés social y éstos ya cuentan con todas las aprobaciones, dictámenes constancias y licencias gubernamentales correspondientes, se hace necesario la creación de un proceso expedito para el registro de los mismos. **POR TANTO:** La Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) por unanimidad de votos y en aplicación a los Artículos 1 y 3 del Decreto Ejecutivo No PCM 024-2014; Decreto Ejecutivo PCM 005-2020 y Decreto Ejecutivo PCM 021-2020.- **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Proceso de Registro de Proyectos de Vivienda Igual o Mayor a 15 Viviendas Grupales bajo la Modalidad ABC/ABA, con todas sus Aprobaciones, Dictámenes, Constancias y Licencias Ambientales vigentes, bajo el código MO-VU-003, cuyo detalle se encuentra contenido en el documento adjunto que se tendrá como parte integral del acta que contiene el presente Acuerdo. **SEGUNDO:** Que se emita la certificación de estilo a fin de ponerla en conocimiento de las dependencias involucradas. **TERCERO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.** Firma **SERGIO ROBERTO AMAYA ORELLANA**, COMISIONADO PRESIDENTE, Firma **FRANCIS YOLANDA ARGEÑAL**, COMISIONADA, Firma **RUDY WILFREDO PINEDA CARDENAS** COMISIONADO, Firma **SANDRA BERENICE MORENO** SECRETARIA DEL PLENO. Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diez días del mes de septiembre de dos mil veinte (10.09.2020).

SANDRA BERENICE MORENO
SECRETARIA DEL PLENO